

MONTOS FEDERALES 2022

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en su anexo 9, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,598
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,965
1,000,000		600	4,143

MONTOS FEDERALES 2022

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en su anexo 9, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	362	179	3,229	2,507
15,000	30,000	449	228	3,583	2,687
30,000	50,000	539	269	4,124	3,229
50,000	100,000	625	310	5,020	3,760
100,000	150,000	718	362	5,914	4,480
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374
250,000	350,000	986	491	7,892	5,914
350,000	450,000	1,073	539	8,604	6,434
450,000	600,000	1,259	625	10,227	7,706
600,000	750,000	1,436	718	11,644	8,786
750,000	1,000,000	1,607	810	13,081	9,854
1,000,000		1,706	897	14,684	11,104

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

MONTOS ESTATALES 2022

OBRA PÚBLICA

Respecto a las contrataciones de obra pública, que lleven a cabo las Secretarías, Unidades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con cargo a los fondos estatales, el artículo 29 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, establece las modalidades que deberán observarse en el presente ejercicio fiscal de conformidad al aumento que sufra la Unidad de Medida y Actualización, elevada al año, resultando para el presente ejercicio los siguientes montos:

MONTOS ESTATALES DE OBRA PÚBLICA

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
Por Adjudicación Directa	\$0.01	\$702,021.60
Por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	\$702,021.61	\$3,861,118.80
Por Licitación	\$3,861,118.81	En adelante

Los montos anteriormente señalados no incluyen el impuesto al valor agregado.

MONTOS ESTATALES 2022

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango en su artículo 10, establece que: **“Para la realización de adquisiciones, arrendamientos y servicios las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos deberán sujetarse a los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado para el año fiscal”**.

Al respecto la Ley de Egresos para el ejercicio presupuestal 2022 en su artículo 48 señala:

“Artículo 48. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2022”, serán los siguientes:

MONTOS ESTATALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
Por Adjudicación Directa	\$0.01	\$ 754,363.79
Por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	\$ 754,363.80	\$ 1,411,429.03
Por Licitación	\$ 1,411,429.04	En adelante

Los montos antes señalados no incluyen el impuesto al valor agregado.